



DECRETO DAEM N° 5249.

CHIGUAYANTE 22 DIC 2016

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; los artículos 14 y siguientes de la Ley 19.715; **Resolución Exenta N° 5709, de fecha 01 de Diciembre de 2016**, sancionada por el Ministerio de Educación, en virtud de las cual se transfieren recursos a los sostenedores o representantes de los establecimientos educaciones que se indican, para efectos del pago de la asignación de excelencia pedagógica, correspondiente al segundo semestre del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Páguese a la docente de la **Escuela Manquimávida E-569**, que más abajo se singulariza, la Asignación de Excelencia Pedagógica, correspondiente al período que se indica:

| Nº | NOMBRE | RUT | MONTO | PERÍODO | RESOLUCIÓN |
|----|---------------------------------|--------------|-----------|---------------------------------|------------|
| 01 | Briones Parra Lorena Soledad | 13.624.442-1 | \$252.000 | Segundo Semestre año 2016 | 5709 |

2. Impútese el gasto que se irroga por el concepto indicado en los números precedente a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

